



Punta Alta, 12 de Marzo de 2021
Año 2021
Corresp. Expte. R-28-2021
Resolución Nº 33

VISTO:

La necesidad de llevar a cabo tareas de mantenimiento en 12 de Octubre al 1400, Maipú al 400 y al 500, y

CONSIDERANDO:

Que, las calles mencionadas se encuentran en muy malas condiciones a partir de las intensas lluvias, imposibilitando el normal desplazamiento de los vehículos que por allí transitan.

Que, en Maipú al 400 hay una laguna de grandes proporciones que ocupa toda la calle y dificulta el acceso a los hogares de los vecinos que residen allí.

Que, los vecinos han manifestado que no pasa maquinaria desde hace un tiempo considerable y que ante esta situación lo ideal sería realizar tareas con el camión desobstructor a fin de retirar el agua.

Que es responsabilidad del estado municipal llevar a cabo las tareas de mantenimiento de las calles.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo a fin de que tenga a bien, a través del área municipal que corresponda, realizar tareas de mantenimiento de las calles 12 de Octubre al 1400, Maipú al 400 y al 500.-

Artículo 2º: Los Vistos y Considerandos forman parte de la presente.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante